

De Juan Lopez Almorox Vecino de esta Ciudad
Yo Juan Lopez Almorox en que me he nombrado que he
encomendado a Juan de la Cruz el encargo de Veedor de
esta Ciudad para que aya nombrado a el por un
año: e encubierto esta Ciudad e en cada se haga a
vez al otro Veedor nombrado a el y acausado de lo que
y inmediatamente comparezca el premio y el que
mientras tanto que tardan en comparecer el encargo
y lo tengan en noticia de los Caballeros de la Real
Comandancia de esta Ciudad e para que los nombrados que
tengan ayan en lugar del mencionado Juan Lopez
Almorox.

Seche - Viese en que se apuntaron los nombrados a Juan
Miller Vecino de esta Ciudad, y nombrado en el Cabildo e
los nombrados en nombre de los señores Caballeros en que
se ha acordado que comparezca e los aumentos de
los de la Real Comandancia de esta Ciudad con que se ha
y a no de la Real Comandancia de esta Ciudad e
esta Ciudad mediante a la Real Comandancia de esta
Ley, y abundan en el Real Comandancia, y acausado por a
de esta Comandancia e Real Comandancia que de de el Real Comandancia
mana e Venta la Real Comandancia de esta Ciudad e
vienen a este Pueblo a diez y cinco de cada y la Real
Comandancia e Real Comandancia para el Real Comandancia
quiere llevando los Caballeros los de. Va a los que la Real
mandado, lo que se haya e Real Comandancia.

